



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0814-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4498, de fecha 19 de diciembre de 2024; Carta N° 329-2024-UNAJMA-OGC, de fecha 18 de diciembre de 2024; Carta N° 606-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 25 de noviembre de 2024; Carta N° 329-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 21 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el numeral 43.6 del artículo 43 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que son atribuciones del Consejo de Facultad: *"Aprobar el plan de acreditación de los programas académicos, propuesto por las escuelas profesionales"*;

Que, mediante Carta N° 329-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 21 de noviembre de 2024, el Mtro. Fredy Taipe Pardo, director encargado del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, remite al director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, el "Plan de Trabajo de Acreditación ICACIT – Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial";

Que, mediante Carta N° 606-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D de fecha 25 de noviembre de 2024, el Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), remite a la Oficina de Gestión de la Calidad, el "Plan de Trabajo de Acreditación ICACIT – Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 329-2024-UNAJMA-OGC de fecha 18 de diciembre de 2024, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutorio del "Plan de Trabajo de Acreditación ICACIT – Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial", indicando que: *"Es importante aclarar que esta situación no transgrede ninguna función asignada a la Oficina de Gestión de la Calidad, ya que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), artículo 42, inciso f), esta oficina tiene la responsabilidad de coordinar, monitorear e implementar estándares, criterios, indicadores y procedimientos en conjunto con los Comités Internos y otras instancias, con el objetivo de alcanzar la acreditación. Por ello solicitamos su colaboración para proceder con la aprobación del Plan de Acreditación ICACIT mediante Resolución Decanal y posterior ratificación en el Consejo Universitario"*;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4498 de fecha 19 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 329-2024-UNAJMA-OGC, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo de Acreditación ICACIT – Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial", que está programado para llevarse a cabo durante los años 2024, 2025 y 2026. Se adjunta



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0814-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de diciembre de 2024

el plan de trabajo que consta de (20) folios y en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al término de cada año, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación mediante resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA